Superintendencia de Pensiones

Seguro de Cesantía

INFORME MENSUAL

Noviembre 2018

Contenido

Fondos de cesantía 3

Cobertura del seguro de cesantía 4

- Afiliados y cotizantes 4
- Cotizantes según tipo de contrato 4
- Cotizantes según sexo 5
- Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica 6
- Cotizantes y remuneración imponible por región 8
- Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo 9

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía 11

- Solicitudes por tipo de contrato 12
- Solicitudes por sexo 12
- Solicitudes por actividad económica 13
- Solicitudes por región 13
- Solicitudes por tipo de prestación 16
- Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio 18
- Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales 21

Glosario 22

Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En Noviembre de 2018, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM$7.896.606 (MMUS$11.796), correspondiendo el 66,9% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 33,1% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 10,1%. Respecto del mes anterior, esta variación fue de 1,1%.

La rentabilidad real del FCS durante noviembre de 2018 fue de 0,40% mientras que la del fondo CIC fue de -0,12%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo[1].

[1] La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

Cobertura del seguro de cesantía

Afiliados y cotizantes

En septiembre de 2018, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 9.674.346 trabajadores, lo que significó incrementos de 4,1% respecto a igual mes del año anterior y de 0,5% respecto al mes de agosto. De este total, el 47,0% cotizó durante el mes de septiembre.

A su vez, el total de cotizantes[2] fue de 4.550.993[3], registrándose un aumento de 3,8% respecto a igual mes del año anterior y una disminución de -0,2% respecto al mes de agosto. La remuneración imponible de los cotizantes fue de $831.204.

Cotizantes según tipo de contrato

El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde octubre de 2015 a septiembre 2018, desagregado por tipo de contrato. En la mayor parte del periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido han registrado tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo. Para septiembre 2018, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.386.077 registrando un aumento de 4,8% respecto del mismo mes del año anterior. Los cotizantes con contrato a plazo fijo registraron una variación anual de 1,0% alcanzando un total de 1.164.916.

[2] El número de afiliados y cotizantes se obtienen a partir de la base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de octubre de 2018. Las cotizaciones que se acreditan en este mes corresponden a las remuneraciones de septiembre (mes de devengamiento).

[3] El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

Gráfico N° 1

Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato

oct. 2015 – sep. 2018

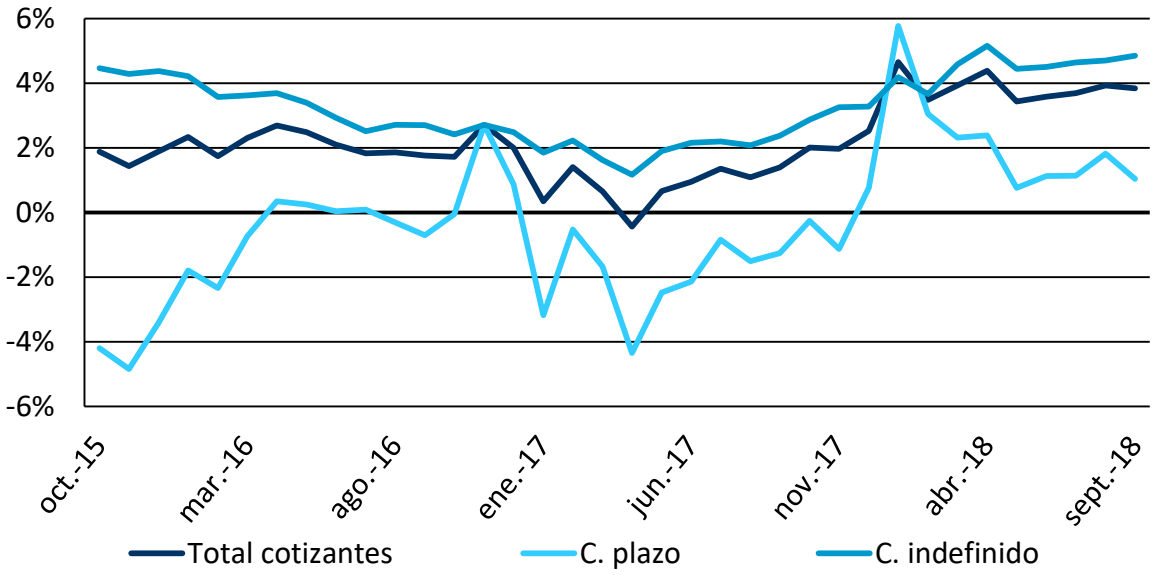

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 39,0% del total de cotizantes en septiembre 2018, equivalente a 1.774.882 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres han registrado tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período (oct 2015- sep 2018) es de 1,8% para hombres y de 2,9% mujeres. En el mes de septiembre de 2018, el aumento del número de cotizantes respecto del mismo mes del año anterior fue de 4,0% para mujeres y 3,9% para hombres.

Gráfico N° 2

Variación % 12 meses de cotizantes por sexo

oct. 2015 – sep. 2018

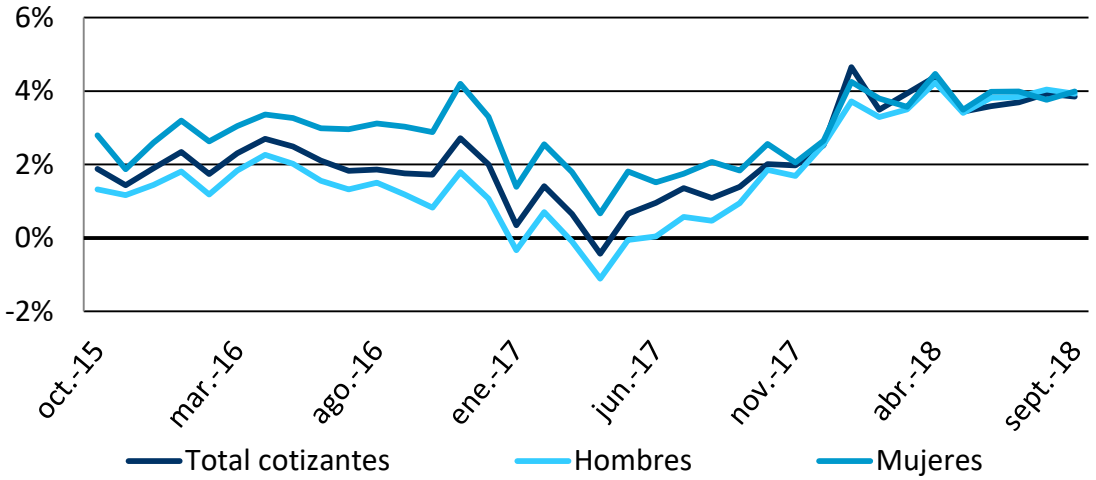

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

La composición de los cotizantes del seguro de cesantía según sector económico para el mes de septiembre de 2018 (ver tabla N°1), muestra las mayores concentraciones en comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (22,5% del total de cotizantes); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (20,7%) y servicios estatales, sociales, personales e internacionales (17,6%).

Respecto al mismo mes del año anterior, todos los sectores económicos registraron aumentos en el número de cotizantes, a excepción de Electricidad, gas y agua (-1,6%). Los principales incrementos se registraron en los sectores de minas, petróleo y canteras; finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros; y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

En la tabla N°1 además se presenta la remuneración imponible promedio de las relaciones laborales[4] a septiembre 2018, según actividad económica. Los sectores de minas, petróleo y canteras; y electricidad, gas y agua presentan las mayores remuneraciones promedio, con montos de $2.019.293 y $ 1.378.660, respectivamente. El sector de agricultura,

[4] Los cotizantes pueden tener más de una relación laboral en el mes y en distintos sectores económicos. Por cada una de ellas se realiza una cotización al seguro y se registra en el respectivo sector.

servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca presenta la menor remuneración, que en promedio fue $ 564.914.

Tabla N° 1

Número de cotizantes y de relaciones laborales por actividad económica, variación % anual, y remuneración imponible promedio

Septiembre 2018

Actividad Económica	N° de cotizantes del mes	Participación %	Variación % anual	N° de relaciones laborales del mes	Remuneración promedio relaciones laborales ($)*
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	282.736	6,2%	2,9%	285.836	$ 564.914
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	1.022.275	22,5%	3,6%	1.032.730	$ 713.478
Construcción	534.085	11,7%	3,2%	540.409	$ 753.029
Electricidad, gas y agua	27.200	0,6%	-1,6%	27.478	$ 1.378.660
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	941.493	20,7%	4,0%	956.685	$ 940.859
Industrias manufactureras	435.461	9,6%	0,2%	439.031	$ 913.813
Minas, petróleo y canteras	75.574	1,7%	4,3%	75.923	$ 2.019.293
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	801.219	17,6%	2,2%	817.957	$ 775.122
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	351.333	7,7%	3,9%	354.474	$ 815.278
Actividades no especificadas y otras	79.617	1,7%		82.955	$ 752.777
Total general				**4.613.478**	**$ 819.946**
Total cotizantes	**4.550.993**	**100,0%**	**3,8%**		**$ 831.204**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto es diferente de la remuneración imponible de los cotizantes.

Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (33,5%), Valparaíso (7,1%) y Bío Bío (6,7%).

Tabla N° 2

Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio

Septiembre 2018

Región	Número cotizantes del mes	Participación %	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración imponible, relaciones laborales* ($)
Tarapacá	60.142	1,3%	60.905	$ 919.811
Antofagasta	139.398	3,1%	141.247	$ 1.176.845
Atacama	60.791	1,3%	61.688	$ 984.585
Coquimbo	136.833	3,0%	138.625	$ 823.879
Valparaíso	322.533	7,1%	327.297	$ 785.936
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	185.378	4,1%	187.541	$ 723.040
Maule	186.897	4,1%	189.421	$ 620.922
Bío Bío	304.035	6,7%	307.374	$ 754.763
La Araucanía	143.548	3,2%	145.212	$ 650.057
Los Lagos	155.598	3,4%	157.729	$ 701.314
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	15.838	0,3%	16.077	$ 720.245
Magallanes y de la Antártica Chilena	36.040	0,8%	36.668	$ 843.381
Metropolitana	1.522.387	33,5%	1.544.381	$ 988.142
Los Ríos	60.305	1,3%	61.051	$ 675.640
Arica y Parinacota	39.644	0,9%	40.296	$ 773.539
Ñuble	73.101	1,6%	73.919	$ 647.343
Sin información	1.108.525	24,4%	1.124.047	$ 666.616
Total general			**4.613.478**	**$ 819.946**
Total cotizantes	**4.550.993**	**100,0%**		**$ 831.204**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto defiere de la remuneración imponible de los cotizantes.

Los cotizantes de la nueva región de Ñuble[5], representan el 1,6%, con un total de 73.101 trabajadores.

Respecto de la remuneración imponible promedio, las regiones con los niveles más altos son Antofagasta, Metropolitana y Atacama cuyos montos promedio en septiembre fueron de $1.176.845, $988.142 y $984.585, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, Ñuble y La Araucanía con montos promedios de $620.992, $647.343 y $650.057, respectivamente.

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En septiembre de 2018, los montos de remuneración imponible de los cotizantes según sexo fueron de $744.461 para mujeres y de $ 886.662 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de $ 465.942 y para hombres con igual tipo de contrato fue de $ 558.876. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de $ 821.294 y $ 1.015.012 para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de septiembre de 2017, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 2,4%. Por tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido presentó una variación real anual de 3,3%, mientras el contrato a plazo fijo fue de 1,8%.

El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

[5] A partir de la Base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de Septiembre 2018 se incorporó la nueva Región de Ñuble, la cual entró en vigencia el 6 de septiembre de 2018.

Gráfico N° 3

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

oct. 2015 – sep. 2018

En pesos de septiembre 2018

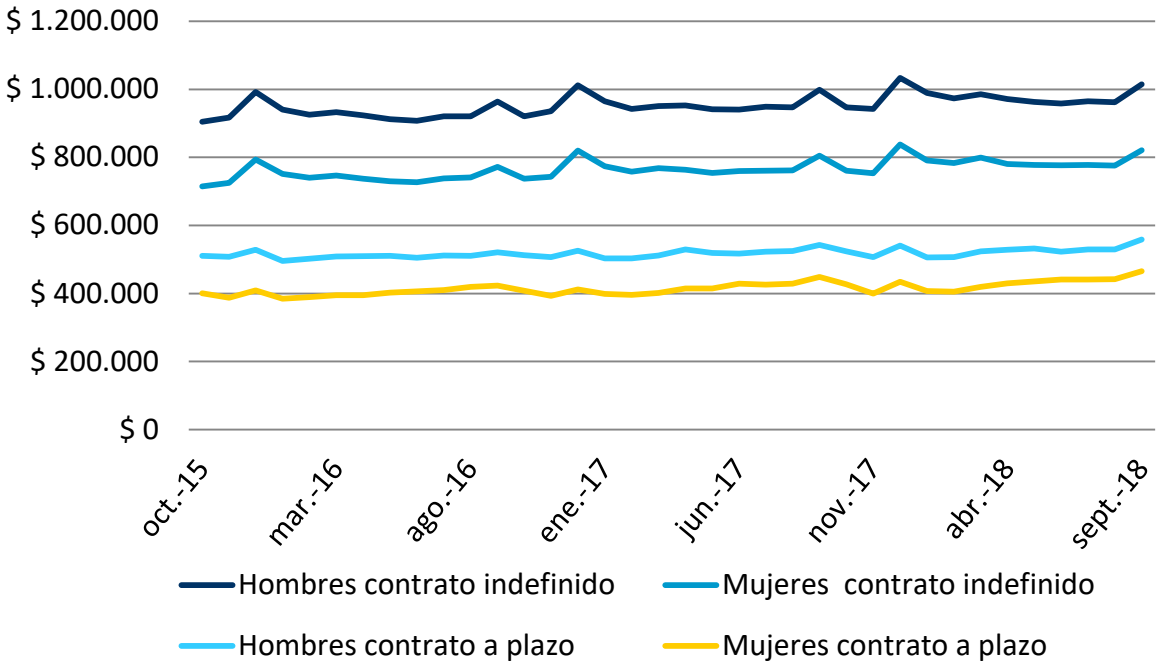

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante octubre se aprobaron 99.903 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando aumentos de 9,1% respecto de igual mes del año anterior y de 17,1% respecto a septiembre de 2018.

Gráfico N° 4

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país*

sep. 2015 – oct. 2018

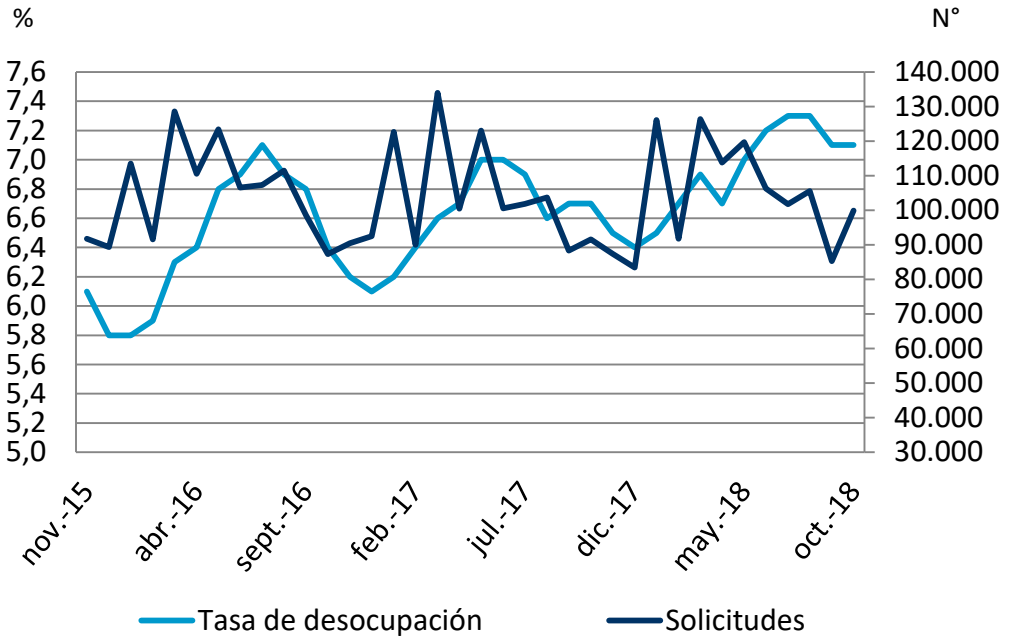

Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil ago-oct 2018 fue de 7,1%.

Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 48.411 en octubre 2018, mientras que las de contrato a plazo fueron 51.492 (51,5% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, ambos tipos de contrato registraron aumentos de 9,6% y 8,6%, respectivamente.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos mensuales en el número de solicitudes. Contrario a lo ocurrido en el mes de octubre de años anteriores, en octubre 2018 aumentó el número de solicitudes de este tipo de contrato.

Gráfico N° 5

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato

sep. 2015 – oct. 2018

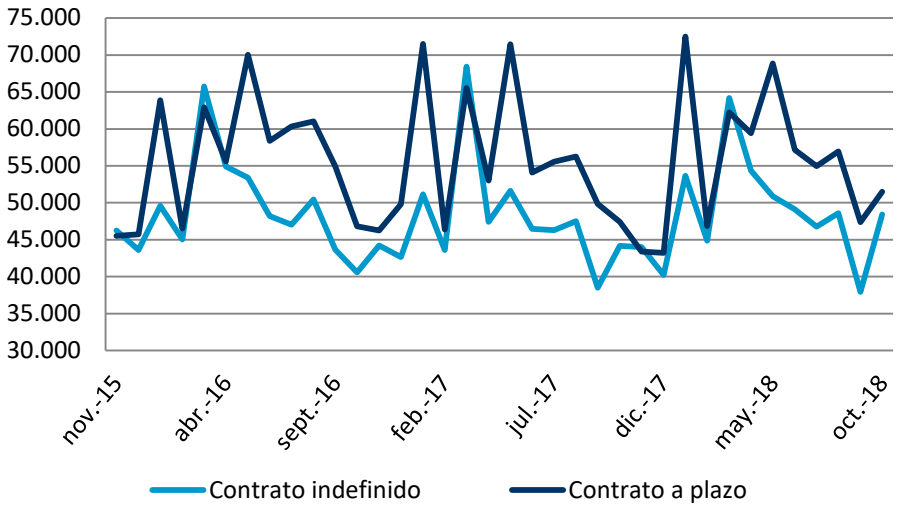

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes por sexo

Del total de solicitudes aprobadas, 31.239 correspondieron a mujeres, equivalente a un 31,3% del total, mientras que 68.664 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, la cantidad de solicitudes de mujeres y hombres aumentaron en 10,5% y 8,4%, respectivamente.

Gráfico N° 6

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo

sep. 2015 – oct. 2018

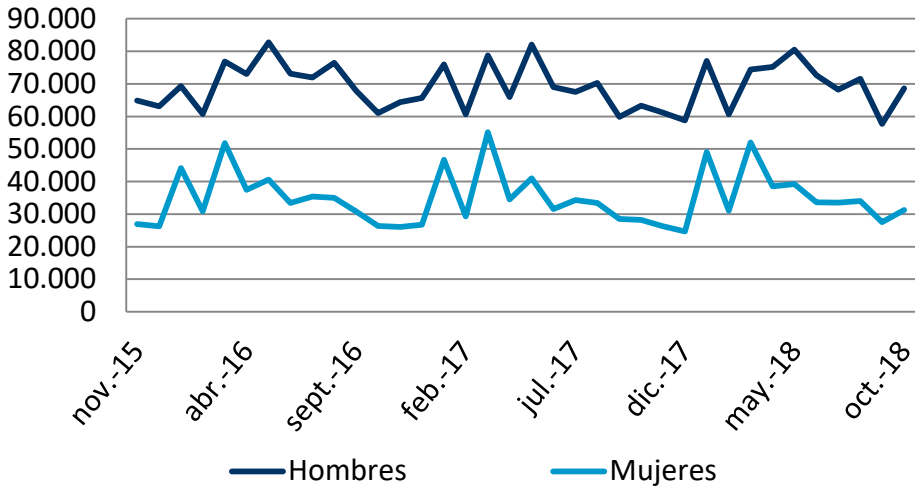

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por actividad económica

El número de solicitudes aumentó respecto del mismo mes del año anterior en todos los sectores económicos, a excepción de Minas, petróleo y canteras (-12,4%) y Electricidad, gas y agua (-7,9) (tabla N°3). Los mayores aumentos anuales en la cantidad de solicitudes se registraron en los sectores de Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca (16,4%); Transporte, almacenamiento y comunicaciones (12,5%); y Comercio (12,0).

Solicitudes por región

Respecto del mismo mes del año anterior, el número de solicitudes aprobadas por región (tabla N° 4) aumentó en la mayoría de las regiones, mientras que disminuyó en las regiones de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (-19,8%), Tarapacá (-6,0%) y Antofagasta (-4,6%). Respecto a la nueva región del Ñuble, en octubre se registraron 2.324 solicitudes aprobadas del beneficio del Seguro de Cesantía.

Tabla N° 3

Solicitudes de seguro de cesantía según actividad económica

oct. 2017 – oct. 2018

Sector Económico	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Var. % oct.17 - oct.18
Actividades no especificadas y otras	652	757	780	869	697	874	904	976	891	671	693	655	876	34,4%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	6.956	4.743	4.737	7.868	6.639	9.311	13.697	23.386	14.275	8.476	10.169	10.011	8.094	16,4%
Minas, petróleo y canteras	809	700	671	1.325	679	804	896	811	707	700	692	472	709	-12,4%
Industrias manufactureras	8.248	7.621	7.157	9.677	7.718	9.732	10.119	10.152	10.192	9.262	10.095	7.968	8.880	7,7%
Electricidad, gas y agua	356	284	291	354	311	408	344	419	387	288	337	267	328	-7,9%
Construcción	24.496	23.861	24.365	27.907	22.597	24.438	24.571	23.804	25.025	24.649	26.022	20.361	25.435	3,8%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	17.363	16.421	14.746	20.892	17.492	26.075	20.890	21.287	19.200	19.098	20.974	17.070	19.454	12,0%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.545	6.674	5.474	7.604	5.938	7.337	7.515	7.213	6.810	6.682	7.408	5.655	7.366	12,5%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	17.714	17.807	16.053	23.417	17.634	22.572	22.394	21.639	19.869	19.607	20.006	15.424	19.408	9,6%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	8.439	8.517	9.189	26.237	12.050	24.849	12.463	10.072	8.932	12.312	9.142	7.424	9.353	10,8%
Total general	**91.578**	**87.385**	**83.463**	**126.150**	**91.755**	**126.400**	**113.793**	**119.759**	**106.288**	**101.745**	**105.538**	**85.307**	**99.903**	**9,1%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Tabla N° 4

Solicitudes de seguro de cesantía según región

oct. 2017 – oct. 2018

Región	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Var. % oct.17 - oct.18
Tarapacá	1.910	1.925	1.813	2.627	1.805	2.825	2.114	1.889	1.756	1.751	1.851	1.428	1.796	-6,0%
Antofagasta	4.012	4.242	4.019	4.879	3.995	4.697	4.310	3.826	3.859	3.893	3.933	3.024	3.827	-4,6%
Atacama	1.528	1.811	1.656	2.233	1.938	2.535	2.547	2.088	1.980	1.887	1.729	1.344	1.872	22,5%
Coquimbo	4.248	3.736	3.826	4.762	3.932	6.224	4.927	4.858	4.417	4.563	4.802	3.743	4.677	10,1%
Valparaíso	9.185	9.397	8.935	12.551	9.455	13.565	12.081	12.185	10.857	9.889	9.663	7.955	9.759	6,2%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	5.494	4.109	3.648	5.696	4.597	6.129	7.195	11.832	9.162	6.625	7.092	6.421	6.320	15,0%
Maule	6.042	4.329	4.051	7.285	5.749	6.751	6.777	13.500	9.535	6.794	8.775	7.651	6.629	9,7%
Bio Bío	10.347	9.841	10.376	23.717	10.147	14.107	12.194	12.685	11.935	14.950	12.843	7.961	8.895	--
La Araucanía	4.133	3.863	3.671	4.905	4.177	6.725	5.088	5.602	5.425	4.738	5.258	4.168	4.807	16,3%
Los Lagos	3.777	3.711	3.560	5.588	4.430	6.555	5.594	4.976	4.866	4.808	5.179	3.855	4.173	10,5%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	572	460	499	823	581	835	590	511	492	477	573	449	459	-19,8%
Magallanes y de la Antártica Chilena	920	971	961	1.320	967	1.323	1.077	1.069	1.013	1.046	1.173	900	1.128	22,6%
Metropolitana de Santiago	36.560	36.152	33.574	45.541	37.035	49.707	41.810	39.638	37.943	37.307	39.591	31.330	40.315	10,3%
Los Ríos	1.581	1.533	1.486	2.030	1.537	2.501	2.323	2.074	1.855	1.746	1.857	1.646	1.707	8,0%
Arica y Parinacota	1.150	1.168	1.254	2.046	1.295	1.738	1.410	1.287	1.108	1.219	1.167	1.029	1.158	0,7%
Ñuble												2.358	2.324	--
Sin información	119	137	134	147	115	183	3.756	1.739	85	52	52	45	57	
Total general	**91.578**	**87.385**	**83.463**	**126.150**	**91.755**	**126.400**	**113.793**	**119.759**	**106.288**	**101.745**	**105.538**	**85.307**	**99.903**	**9,1%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Nota: Los datos de la Región de Bio Bío no son comparables con los del año anterior debido a la creación de la nueva región de Ñuble desde septiembre 2018. Por lo tanto, no se calcula variación % a 12 meses.

Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso[6], los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

En octubre de 2018, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 30.396, aumentando 9,4% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 63,3% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 36,7% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS

sep. 2015 – oct. 2018

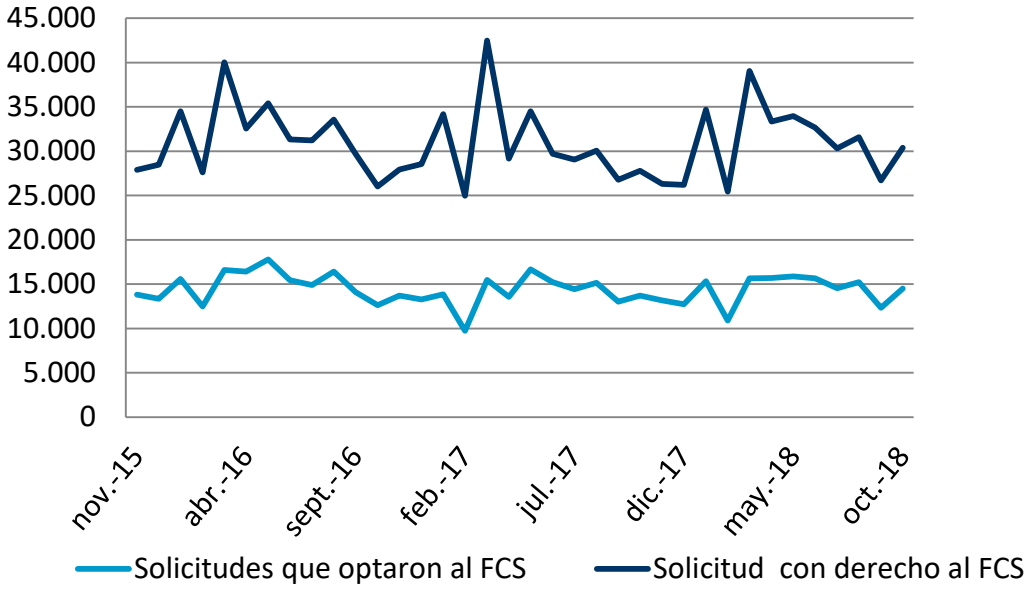

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

A su vez, 14.501 solicitantes optaron a que la fuente de financiamiento de sus giros fuera el FCS, lo que representa el 47,7% del total de solicitudes con derecho. En comparación con el mismo mes del año anterior (49,3%), esta proporción disminuyó en 1,6 puntos porcentuales, producto del menor incremento anual de las solicitudes con opción al FCS (5,8%) que de las solicitudes con derecho a optar (9,4%).

[6] Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 14,5% optó al financiamiento del FCS. El tipo de contrato indefinido representó el 74,5% del total de estas solicitudes que optaron al financiamiento del FCS.

Gráfico N° 8

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con el fondo de cesantía solidario según tipo de contrato

sep. 2015 – oct. 2018

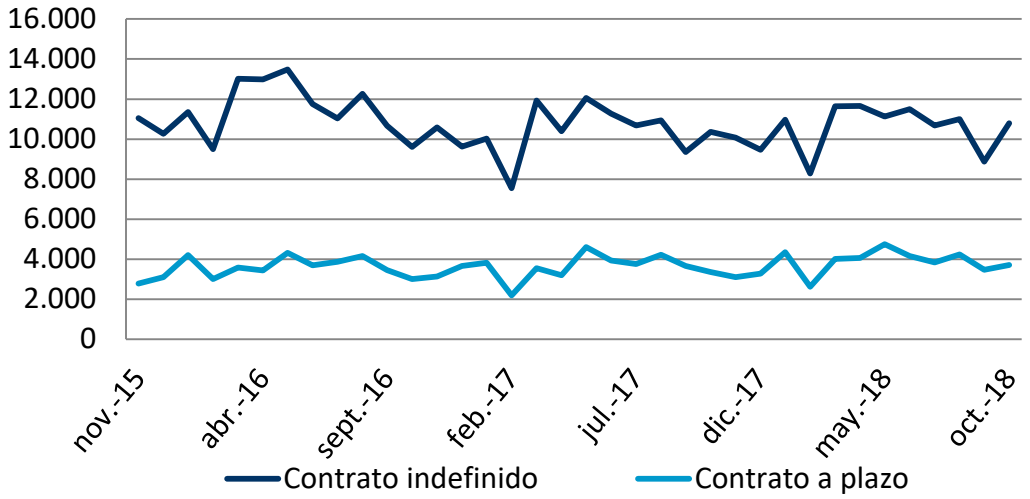

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 85.402 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (85,5% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, estas registraron un aumento de 9,7%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 56,0% de estas solicitudes corresponde a contrato a plazo (47.790 solicitudes).

Gráfico N° 9

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato

sep. 2015 – oct. 2018

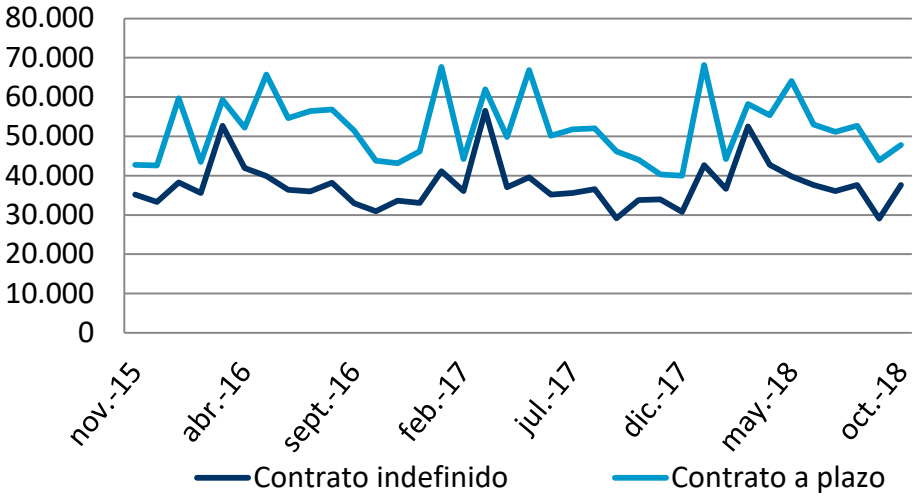

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En octubre 2018, hubo un total de 182.241 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose un aumento de 1,8% respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 53.203 (29,2% del total) se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario[7].

[7] El último día del mes de septiembre 2018 fue no hábil y el pago fue traspasado a octubre.

Gráfico N° 10

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato*

sep. 2015 – oct. 2018

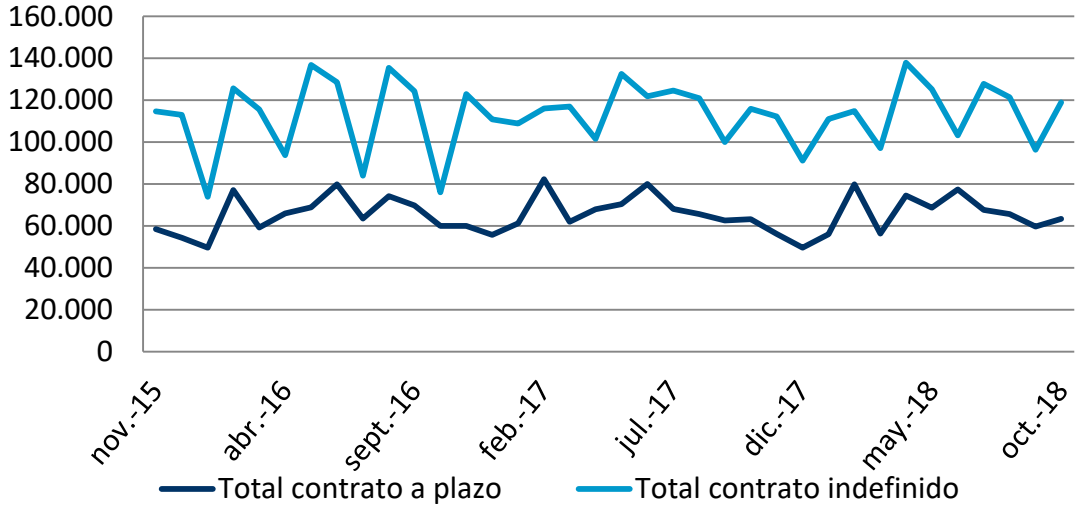

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

A su vez, el 65,3% de los beneficiarios correspondió a trabajadores con contrato indefinido. En relación a la composición por sexo un 35,6% de los beneficiarios correspondieron a mujeres (64.881).

Gráfico N°11

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según sexo*

sep. 2015 – oct. 2018

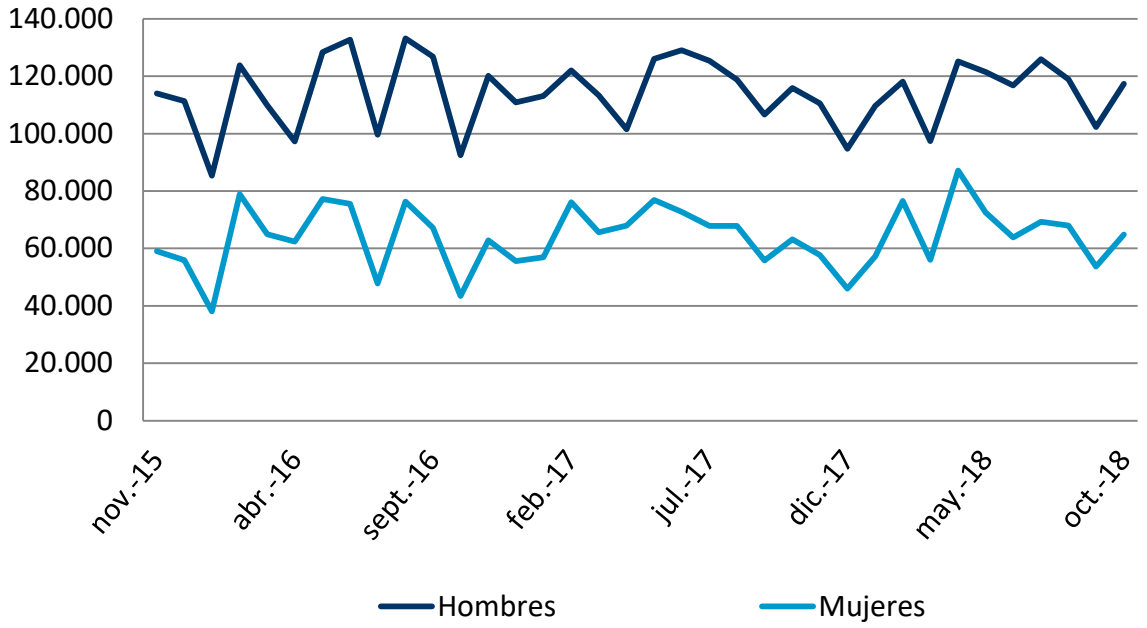

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de septiembre fue de $341.443, siendo de $203.884 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de $414.619 en el caso de aquellos que tenían un contrato indefinido.

Gráfico N°12

Monto promedio del beneficio según tipo de contrato

sep. 2015 – oct. 2018

En pesos de octubre 2018

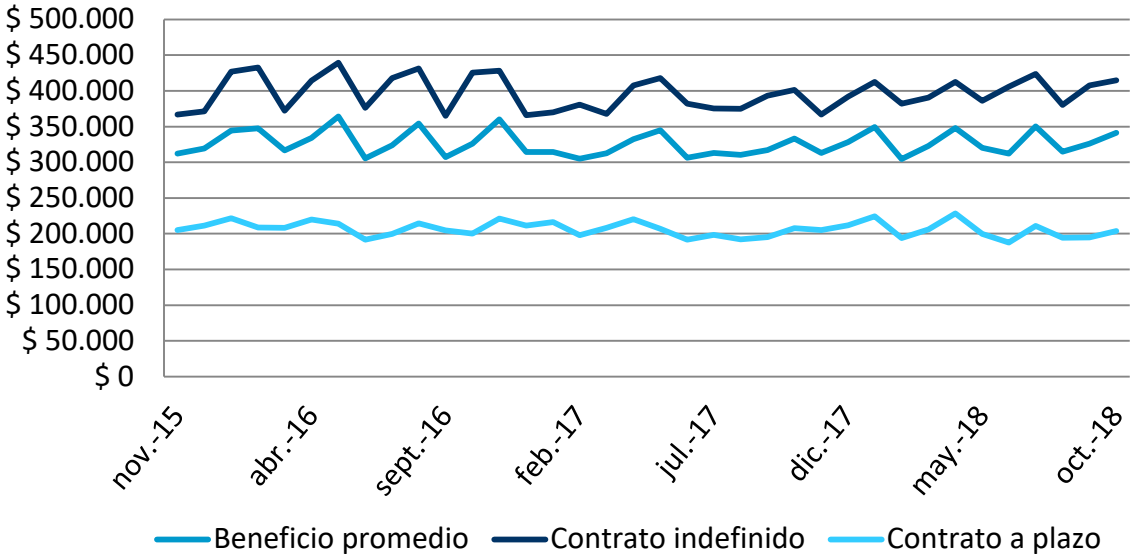

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de $257.738 y un valor inferior de $77.321.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de noviembre de 2018 por el INE fue de 7,1%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 6,5%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.

2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.

3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.

4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.

5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.

6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.

7. **Prestación por Cesantía**: Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía**: la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.

9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.

10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

División de Estudios

Superintendencia de Pensiones